



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA NRO. 06-CPI-2017

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS OCHO HORAS CINCUENTA MINUTOS

En la ciudad de Ibarra, en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, hoy día miércoles 7 de junio de 2017, a las 08h50, se instala la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, presidida por el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura; contando con la convocatoria a los/as siguientes señores/as Consejeros y Consejeras: Ing. María Gabriela Jaramillo Puente, Viceprefecta; Ing. Álvaro Castillo Aguirre, Alcalde de Ibarra; Mg. Fabián Posso Padilla, Alcalde de Antonio Ante; Abg. Gustavo Pareja Cisneros, Alcalde de Otavalo; Mg. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde de Cotacachi; Econ. Oscar Narváez Rosales, Alcalde de Pimampiro; Dr. Julio Cruz Ponce, Alcalde de Urcuquí; Manuel Catucuago Méndez, Presidente del GAD Parroquial de González Suárez; Mg. Oscar René Lomas Reyes, Presidente del GAD Parroquial de San Antonio; José Maldonado Santillán, Presidente del GAD Parroquial de Eugenio Espejo; Galo Pupiales Guatemal, Presidente del GAD Parroquial de La Esperanza; Bladimiro Santander Santander, Presidente del GAD Parroquial de Selva Alegre; Miguel Tirira Lomas, Presidente del GAD Parroquial de Buenos Aires; Nelson Vetancourt Castro, Presidente del GAD Parroquial de Apuela; también existe la presencia de las y los señores/as Dra. Ángela Agreda Benavides, Procuradora Síndica; Dr. Fausto Lima Soto, Director General Financiero; Econ. Amparito Posso Salgado, Directora General Administrativa; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Ing. María de Lourdes Morales, Jefa de Presupuesto; Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Jurídico; y, Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General que certifica:

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno muchas gracias su presencia a la señora Viceprefecta, señoras consejeras, señores consejeros; por favor proceda a constatar el quórum reglamentario señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo Factos, Secretario General:

Gracias señor Prefecto buenos días, señora Viceprefecta, señores consejeros, señora consejera, compañeros directores; procedo a constatar el quórum conforme exige la ley a fin de instalar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 7 de junio de 2017.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta Presente

Ing. Álvaro Castillo, Consejero

Mg. Fabián Posso, Consejero

Presente (Abg. Romelia Lomas, Delegada alcalde A. Ante)

Abg. Gustavo Pareja, Consejero

Presente (Abg. José Quimbo A., Delegado Alcalde Otavalo)

Mg. Jomar Cevallos, Consejero

Econ. Oscar Narváez, Consejero

Presente (Sr. Juan Revelo, Delegado Alcalde Pimampiro)

Dr. Víctor Julio Cruz, Consejero

Presente (Sr. Byron Armas, Delegado Alcalde de Urcuquí)

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Presente

Sr. José Maldonado, Consejero

Presente

Sr. Luis Galo Pupiales, Consejero

Presente

Sr. Bladimir Santander, Consejero

Sr. Miguel Tirira, Consejero

Presente

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

Presente



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Existe el quórum reglamentario señor Prefecto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Muchas gracias, continúe señor secretario

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

El Orden Día de la presente sesión señala lo siguiente

- 1). Lectura y aprobación del Orden del Día
- 2). Lectura y aprobación del Acta Nro. 5 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 18 de mayo de 2017
- 3). Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia de USD. 67.222,00 en favor del GAD Municipal de Antonio Ante, para el adoquinado de la calle Santa Bertha, desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced, de la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante.
- 4). Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias del Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores de los cantones Ibarra, Pinampiro, Otavalo y Urcuquí, pertenecientes a las ferias solidarias impulsado por la Dirección de Desarrollo Económico del Gobierno Provincial de Imbabura.
- 5). Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que amplíe en 180 días (6 meses) el contrato de comodato del Complejo Recreacional de Yuyucocha, en favor de la Fundación Cristo de la Calle, Administradora del Bañeario. Finaliza el convenio actual el 10 de junio de 2017.
- 6). Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para la negociación y suscripción del Acta Transaccional entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura.

Hasta aquí el Orden del Día señor Prefecto

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Esta en consideración...

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, que se dé lectura al Acta Nro. 23, numeral 7 respecto al conocimiento y ratificación y designación de los representantes principales y alternos a las distintas instituciones provinciales y su respectiva resolución.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Más que como punto del orden del día, más bien en su momento tú pides.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Pero que se tome en cuenta esto señor Prefecto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Siendo las 9h00 ingresa a la sala de sesiones del Gobierno Provincial de Imbabura, el señor Consejero Ing. Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver señores, hay una sugerencia de la Dirección de productividad en el punto 4) que quedaría no como está, sino para que se proceda a la firma y donación...así es...

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

Si señor Prefecto, la donación en los convenios no es puntual, el convenio lo que nos faculta esta vez es donarles 3 carpas, y en función de las necesidades y la facilidad de recursos que tengamos, poder hacer uso de este convenio para poder seguirles apoyando, entonces es un convenio marco; por eso mi sugerencia es que se ponga "firma de convenios y donación de insumos y equipos".

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bien, está en conocimiento de ustedes la sugerencia señores consejeros.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeras, compañeros Consejeros muy buenos días; yo tengo algunas observaciones en el punto que se está tratando, respecto al conocimiento y autorización dentro del punto 4)...No sé si jurídicamente nos pueden apoyar, que estamos haciendo dos actos al mismo tiempo, hablamos de que cumplir una responsabilidad con la firma del convenio, pero la firma del convenio no está todavía, entonces todavía no existe ninguna responsabilidad al no tener firmado este convenio y no podríamos todavía hacer la entrega de estos insumos al no tener todavía la responsabilidad; entonces ahí no sé si nos pueden ayudar jurídicamente porque estamos haciendo un acto de donación cuando todavía no tenemos el convenio firmado.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver, por eso es que la sugerencia de Sherman está pidiendo que se le autorice al Prefecto, la firma del convenio que sería un primer acto, firmado eso proceder a la donación...; ustedes me autorizan firmar -lo que sería un primer paso- una vez firmado procedemos a la entrega de esos bienes; lo otro sería, autorícenme firmar y que venga otra sesión para proceder a entregar, porque por ese nuevo reglamento de bienes del sector público tengo que pedirles autorización para la donación.

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

Justamente por eso es compañero Consejero; es la autorización para la firma del convenio y una vez que ustedes autoricen la firma del convenio, para no esperar otra sesión, nosotros pedimos "y la donación"; entonces una vez que se firma el convenio y ustedes aprueban la donación, tranquilamente nosotros procederíamos a donar los bienes, porque -salvo el mejor criterio de ustedes- en esta se autorizaría y en la próxima otra vez entraría para otra vez firmar las donaciones; entonces esto es para ganar un poco de tiempo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez G., consejero:

A ver miren, yo creo que no es una cuestión de ganemos tiempo, sino de hacer las cosas bien, entonces en este sentido yo si señor Prefecto no es ganas de molestar, yo siempre he dicho que estamos dispuestos a que se pueda agilizar, pero yo creo que, cuando el convenio no está firmado, no tengo todavía responsabilidad y los informes técnicos así lo dicen, para cumplir los compromisos del GAD, si no está firmado los convenios todavía no tengo un compromiso, yo autorizo o conozco la firma del convenio y recién ahí se crea el compromiso -no cierto- y por eso les decía que no es una cuestión de que pongámonos, si es que hay que venir y lo siento por los compañeros que son de lejos, que tienen que trasladarse acá a Ibarra, yo en verdad la reunión anterior igual había hecho notar de que para que nosotros podamos analizar y autorizar al señor Prefecto, necesitamos todos los sustentos legales, tanto técnicos y jurídicos; por eso es que digo que si Asesoría Jurídica me dice que no hay ningún inconveniente que se haga, que se conozca o se autorice la firma del convenio y se haga la donación, esa es una responsabilidad y un criterio jurídico que a nosotros como asesores del señor Prefecto y de los Consejeros, nosotros procederíamos, caso contrario estamos haciendo dos actos en el cual todavía no se cumple por lo menos ni el uno, porque no se ha firmado el convenio y en eso hay que ser claros, le autorizamos al señor Prefecto la firma del convenio, el señor Prefecto firma pero todavía el señor representante de la asociación Plaza Sarance no ha firmado y éste todavía no es un documento legal.

Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico GPI

Señor Prefecto muy buenos días, señores Consejeros, compañeros buenos días; la situación es que el proyecto de la donación de éstas carpas e insumos de asistencia, nace de un proyecto de productividad que consta para el año, lo que pasa es que van a hacer la gestión de la donación, sin embargo acontece que del informe jurídico, según el art. 89 del Reglamento del Código de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta que previo a una donación, tendrá que haber una aprobación del Consejo; además si ustedes ven del informe jurídico, en la parte pertinente, yo concluyo que la Dirección de Desarrollo Económico, deberá ser la responsable de que entregue a esas asociaciones, porque hay un proyecto, hay la donación, entonces los responsables serían ellos en la entrega.

Entonces aquí tendría que haber un convenio marco, pero yo adjunté a mi informe un convenio específico, el cual va a ser entregado detalle por detalle; de manera que si es procedente -ahí se dice- es procedente la donación previo aprobación del Consejo según el art. 89.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

A ver, yo creo que no estoy siendo muy claro o específico; no tenemos ningún inconveniente de que se haga la donación a las asociaciones porque así dice el Reglamento al Código de Finanzas Públicas en el art. 89 y en el 104, eso está correcto, no estamos discutiendo la donación, lo que estamos preguntando es que hoy estamos haciendo dos actos jurídicos, el uno autorizándole al señor Prefecto la firma de ese convenio; y, segundo lo que estamos haciendo es transfiriendo por la firma de este convenio...

Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico GPI:

Ahí si convendría la propuesta que hace el Econ. Sherman, en dividir la firma del convenio y la donación...



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Entonces estamos haciendo dos actos jurídicos, cuando todavía el convenio no entra en vigencia.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Miren compañeros, Marco propone que hoy el Consejo le autorice al Prefecto la firma del convenio y luego en otra sesión pedir la autorización para la donación.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto buenos días, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros consejeros, señores directores; bueno, a mí me entregaron la documentación ésta mañana, sin embargo, voy a hacer uso de la palabra. He escuchado algunas intervenciones, dicen que es procedente el punto 4), aquí estamos hablando de dos cosas, de acuerdo al texto que está, en primera instancia dice -para que proceda a la donación de bienes- y acabamos de enterarnos que de por medio hay la firma de un convenio.

Usted señor Prefecto en calidad de ejecutivo provincial, a nosotros los Consejeros tiene que entregarnos ya el convenio firmado y para firmar ese documento usted tiene que sustentarse en los informes de Procuraduría Síndica y el técnico, aquí estamos hablando de disponer de bienes del estado, obviamente el espíritu y todos estamos de acuerdo de que se les ayude a las asociaciones de los diferentes cantones, sin embargo, siendo procedente pero es más prudente jurídicamente hablando de que primero cumplamos con todos los requisitos para la firma con todas las solemnidades del convenio, para luego proceder con las donaciones. Vamos a perder un poco de tiempo, pero me parece que es más prudente obrar de esa manera.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, más bien -una experiencia que nos pasó en San Antonio- cuando yo llegaba a la administración se había dado en comodato 50 carpas, las que están en la plaza Heleodoro Ayala, nos llegó la Contraloría General del Estado, y amparados nosotros también en el 104 y 89 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas, prácticamente no dieron paso ni a donación y peor aún al comodato, porque son bienes públicos que en primer lugar deben estar registrados como activos fijos de la institución.

Entonces nosotros -inclusive- nos llamaron la atención y nos mandaron una sugerencia, la inmediata reposición de las carpas. Yo he averiguado jurídicamente y nadie me da salida a esto, la Contraloría General del Estado dice son bienes públicos y sugieren algo hasta medio raro, dicen que nosotros estemos sacando cada semana las carpas, como sacamos, imagínense son 50 carpas que prácticamente fueron dadas en comodato por 10 años, lo que tampoco pasó en la Contraloría General del Estado; entonces yo si quisiera que se haga un análisis bastante profundo, porque yo veo aquí bastantes carpas que estaríamos en las mismas condiciones como el Gobierno Parroquial.

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

En relación al punto del orden del día, al 4), hay que indicar señor Prefecto también que hay convenios firmados ya, están en vigencia con 5 organizaciones, sin embargo hay otras



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

organizaciones con las cuales no está firmado los convenios todavía, entonces si ustedes deciden así, dejar para la próxima la firma de los convenios, de los 4 que faltan, si les pediría señor Prefecto, señores consejeros, que se autorice la donación con las que ya se tiene los convenios que son: Tierra del Sol, Asociación Sumak Pacha, Asociación Plaza Sarance, Asociación de Priorato, Asociación de Cotama y Asociación de Mujeres Manuel Jijón de Urcuquí.

Ahora en relación en cuanto a lo de la donación, primero nosotros tenemos un proyecto el cual sustenta el equipamiento y la donación, tenemos la firma de convenios el cual nos respalda el poder donar; además de eso el año anterior nosotros pasamos un examen especial de Auditoría en el cual aconseja que nosotros debemos previo a la entrega o donación de cualquier activo fijo a la organización que conste en un proyecto, la aprobación del Consejo, nosotros estamos siguiendo al pie de la letra la recomendación de auditoría para entregar -no sé si recuerdan el caso de la panadería-, esa fue la observación de auditoría y frente a eso nosotros nos amparamos.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Respecto a lo que dice Oscar (Lomas), yo he conversado con la Cuqui, es posible que en el caso de la Junta Parroquial, contablemente los hayan registrado como activos fijos a esas carpas, porque al ser activos fijos obviamente se te dificulta la situación, pero cuando contablemente -decía Cuquitú lo registras como otros materiales para cumplir con el proyecto, obviamente ahí no tienen esa dificultad, porque si es un activo fijo tuyo, es esto y para que se pueda donar, se tendría que primero dar de baja, sino no procede.

Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico:

Señor Prefecto, señores consejeros; si lo desean y así lo quieren ustedes, se podría ampliar el informe jurídico porque cumple las características del art. 89 en mi informe entregado, también podría adjuntar un pronunciamiento que existe del Procurador General del Estado que dice que es vinculante el pronunciamiento de él, que es así mismo sobre una donación que hace el Gobierno Provincial de Pichincha.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver compañeros, hay un pedido (Econ. Sherman) y creo que en eso estamos claros, hay unos convenios que no están firmados, que la intención fue de que se autorice la firma aquí para su posterior donación, yo no le veo mayor inconveniente, sin embargo la sugerencia es que nos pidan que primero autoricemos la firma cuando haya asumido el Prefecto el compromiso, ahí si pidan la donación; Sherman ha dicho, de los convenios que ya están firmados, les pido por favor que nos autoricen para proceder a la donación, los puntuales firmados.

Abg. Romelia Lomas P., consejera:

Señor Prefecto, coincidentemente pienso igual con los compañeros que me antecedieron en la palabra, lo que nos dice el Dr. Roberto (Bravo) tiene toda la razón, es diferente a lo que estamos tratando, ya están los convenios firmados y solamente debemos autorizar la donación.

Para que usted señor Prefecto en lo posterior, ni usted ni nosotros tengamos problemas legales, nosotros vamos a autorizar, pero siempre y cuando primero estén firmados los convenios y luego



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

las donaciones, no importa si tenemos que asistir a otra reunión; hagamos las cosas correctamente señor Prefecto.

Sr. Juan Revelo, consejero:

Al señor Procurador Síndico, me imagino que es el doctor (R. Bravo) verdad; yo quiero reincidir en la consulta antes de que se proceda a autorizar la firma de los convenios, la absoluta legitimidad de la donación, porque son recursos públicos, es decir del Gobierno Provincial hacia entidades privadas que son las organizaciones que no son de carácter público; en esa medida señor Procurador Síndico para emitir mi voto, es decir a favor o en contra, quisiera que usted se ratifique la legalidad para poder hacer la donación de los recursos públicos a entidades privadas como organizaciones.

Dr. Roberto Bravo, Subprocurador Síndico:

Señor Prefecto; ante la consulta realizada por los señores consejeros del Gobierno Provincial de Imbabura, me ratifico en el informe sobre la legalidad que pertenece la donación para que el señor Secretario General tome en cuenta mi pronunciamiento en la realización del voto -éste- que van a hacer la mañana de hoy; me ratifico en mi informe y la legalidad de la donación procede de conformidad con el art. 104 del Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas y el reglamento al Art. 89 y el reglamento al art. 1 del art. 104.

Ing. María Gabriela Jaramillo P., Viceprefecta:

Entonces señor Prefecto y compañeros consejeros, como quedaría el punto 4) para poder emitir el voto respectivo.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto; yo pienso que aquí lo que se debió haber hecho es incluirle un punto más para que se autorice la firma del convenio con las instituciones y ahí una vez que se firme este convenio, se debió haber llamado a sesión para la donación. Lastimosamente yo llegue un poco tarde, pero sí tenía estas observaciones, porque hemos procedido y la legalidad respecto a la donación, lo hemos hecho en los municipios, creo que todo va enmarcado en la legalidad, la cuestión es que estábamos procediendo con dos actos en un mismo punto, cuando no podríamos donar cuando todavía no está legal el convenio.

Econ. Sherman Ortega C., Director General de Desarrollo Económico:

Si señor Prefecto, entonces se podría actuar como les había solicitado; se autorice la donación a las organizaciones que tienen convenios y la firma de convenios con las nuevas organizaciones; y, en la próxima sesión, en el orden del día se solicitaría la donación para las nuevas organizaciones.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Eso es justamente lo que no están de acuerdo los señores consejeros, no quieren que en un mismo punto tomar dos decisiones, lo que quieren es independizar, la recomendación de Marco es que en el punto 7) se haga el conocimiento y autorización al Prefecto, para la firma de convenios con las nuevas organizaciones...eso es lo que quieren, para que no esté inmerso en un solo punto.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Esa es la sugerencia, no sé si con el visto bueno de ustedes, obviamente hay un punto que está aprobado, así como está aprobado el orden del día, entonces en que momento cambiamos el orden del día.

Sr. Juan Revelo, consejero:

Señor Prefecto, son 5 organizaciones -si no estoy equivocado- que ya tenemos los convenios firmados, igual para eso se tuvo la autorización del Consejo Provincial no cierto...así es, perfecto; entonces ahí si podríamos hacer la donación a aquellas y la próxima sesión nuevamente se notificaría con el mismo punto de autorizar la firma del convenio de donación, si está autorizado por el Consejo desde luego.

Siendo las 9h05 se integra a la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, el señor consejero Manuel Catucuago Méndez.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver compañeros, todavía no hemos aprobado el orden del día, todavía tenemos chance de cambiar, no estamos en el punto 4), se puso en consideración, se hizo una observación para que se incremente aquí esto, pero tu sugerencia es que, en lugar de incluirle en el mismo punto, agreguen más bien un punto donde se haga referencia a eso...no cierto, todavía no hemos aprobado el orden del día.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Perdón señor Prefecto, si es así, entonces si podríamos incluirle ese punto 7), no habría ningún inconveniente.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señora Viceprefecta, señoras y señores consejeros; hay esa propuesta de que se incluya como punto 7) la autorización de firma de convenio con las organizaciones que todavía no hemos suscrito...hay consenso, está en consideración el orden del día...si hay consenso y está aprobado La inclusión del punto 7). Está aprobado continúe señor secretario.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del Acta Nro. 5 correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 18 de mayo de 2017

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay observaciones de parte de ustedes, hay algo que disminuir, aumentar, cambiar, corregir.

Sr. Juan Revelo, consejero:

Señor Prefecto, en mi intervención en la pág. 10 dice: "que fue declarada el 2 de abril", pero aquí está textualmente el 7; en el siguiente párrafo dice: "para encausar el río", pero es el río; entonces que por favor tengamos precaución en la redacción.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto; en la página 2) no sé si hay que cambiarle el orden, dice: en el 6 punto, es punto 6; en la pág. 3, no soy doctor, suficiente que le pongan Marco, no soy doctor y me están dando un título que no soy; en la pág. 4), se trata de “un recursos”, debe ser de recursos, hay que borrar un.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Con estas correcciones, está en consideración...hay consenso, proceda a la votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto.

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Con los cambios sugeridos por los señores
Consejeros, aprobado

Ing. Alvaro Castillo, Consejero

Abg. Romelia Lomas, Consejera

Con las observaciones realizadas, aprobado

Abg. José Quimbo, Consejero:

Con las observaciones realizadas, a favor

Ing. Marco Yépez, Consejero

A favor, que se realicen las correcciones

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Hemos realizado observaciones, pediría que
secretaría tenga el cuidado necesario al redactar las
actas, mi voto a favor

Sr. Byron Armas, Consejero:

Yo no he estado presente en la sesión anterior, me
abstengo

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Aprobado

Mg. Oscar Lomas, Consejeros

Con las observaciones a favor

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Aprobado

Sr. Galo Pupiales, Consejero

A favor

Sr. Bladimiro Santander, Consejero

Sr. Miguel Tirira, Consejero

Aprobado

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

Aprobado

Abg. Pablo Jurado, Prefecto

Aprobado

Aprobado por mayoría señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos y con las observaciones realizadas, aprobar el Acta Nro. 05 de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día jueves 18 de mayo de 2017. (Salva el voto el señor consejero Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí, por no haber estado presente en la misma).

TERCER PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la transferencia de USD. 67.222,00 en favor del GAD Municipal de Antonio Ante, para el adoquinado de la calle Santa Bertha, desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced, de la parroquia San Roque, cantón Antonio Ante.

Siendo las 9h25 ingresa a la sala de sesiones del Consejo Provincial de Imbabura, el señor consejero Arq. Ramiro Páez Valencia, Delegado del señor Alcalde de Ibarra.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto, yo tengo algunas inquietudes en este punto, respecto al convenio de transferencia de los 67 mil dólares para el adoquinado; lo uno es que se hace referencia en la primera página, de un PAC 2016, cuando los presupuestos fenecen al 31 de diciembre de cada año y nosotros tenemos ya un PAC 2017, es un error que viene arrastrándose desde la petición; lo otro, es que nos realizan una certificación presupuestaria desde el GAD Municipal de Antonio Ante, la Certificación Presupuestaria 38 de 22 de marzo de 2017, en la que su certificación presupuestaria está para el adoquinado y alcantarillado de la calle Santa Bertha, desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced, en el cantón Antonio Ante; entonces ese es el proyecto con el que se va a realizar y se va a hacer una transferencia de recursos para dicho proyecto.

Cuando nosotros dentro del borrador del convenio (Procuraduría Síndica), solo nos ponen construcción del adoquinado calle Santa Bertha hasta el estadio de La Merced I Etapa, entonces no es el mismo proyecto, no sé si estamos claros.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver señor Consejero; el GAD Municipal tiene dentro de su partida hacer un alcantarillado y paralelamente el adoquinado, este es un presupuesto participativo que tomó la decisión obviamente el sector de San Roque, entonces el municipio tiene una parte para ese proyecto porque nosotros no podemos financiar el alcantarillado, por eso es que ellos tienen partida alcantarillado y adoquinado, no podemos nosotros adoquinar sino existe el alcantarillado; dentro del presupuesto participativo nuestro esta el adoquinado, como le falta para adoquinar y esa fue la decisión de la comunidad, lo que hacemos nosotros es transferirle para los trabajos de adoquinado, independiente de que el municipio inyecte recursos para el alcantarillado; eso se le ha dicho al señor Alcalde, y lo que sucede igualmente en algunos de los cantones, dicen quiero adoquinado, eso decidieron, entonces yo les digo, vamos a adoquinar pero el alcalde tiene que hacerse cargo del alcantarillado.

Entonces lo que el alcalde dijo es que sabiendo que es respecto del tema del presupuesto participativo dijo pongo para adoquinado esto, más el presupuesto participativo para adoquinado, pero como tengo que hacer alcantarillado, le creo una partida alcantarillado y adoquinado; ese es el concepto como tal, no son dos obras diferentes.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto, quiero hacer relación al oficio Nro. GADM-AA-A-2017-136 de 20 de febrero de 2017 del GAD Municipal de Antonio Ante, en el cual nos da a conocer claramente de que existen estas dos partidas, en una reforma les unifican éstas dos partidas y queda de la siguiente manera: "Adoquinado y alcantarillado sanitario de la calle Santa Bertha desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced", por eso nos hacen la entrega de la certificación presupuestaria de esa partida; a esa partida nosotros vamos a hacer una transferencia porque el GAD provincial tiene la partida para transferencia a gobiernos Autónomos, tiene esos 67 mil dólares, pero es para ese objeto.

Que en el convenio se especifique que el GAD Provincial intervendrá con 67 mil para el adoquinado, correcto, pero lo que yo decía es lo uno no sé si se dieron cuenta o no sé si estoy equivocado yo, pero aquí hablamos y seguimos hablando en todos los informes PAC 2016; lo otro,



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

estamos hablando de otro objeto, si nosotros leemos el convenio es exclusivamente el adoquinado de la calle, cuando la partida presupuestaria o el proyecto que va a ejecutar el GAD de Antonio Ante es el adoquinado y alcantarillado, esa es la partida presupuestaria, no hay otra; entonces en función de eso si deberíamos hacer relación porque el Gobierno Provincial no va a hacer la obra, va a transferir los fondos para que hagan y vamos a transferir para que hagan esto.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Bueno, pero una cosa es la partida presupuestaria, en ese caso la partida presupuestaria está diciendo que tiene para éstas dos cosas, adoquinado y alcantarillado; nosotros lo que vamos a hacer es la transferencia a esa cuenta -no cierto, sobre todo a esa designación que es el alcantarillado y adoquinado. Lo que yo veo ahí es que hay una partida que es el Concejo Municipal, y nosotros lo que vamos a hacer la transferencia es al proyecto, yo no le veo dificultad porque estamos asignando a una partida presupuestaria específica; a más de eso los municipios tienen la competencia exclusiva de lo que es agua potable y alcantarillado; entonces yo creo que ahí no tendría inconveniente.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver, respecto a la preocupación del porqué ponen PAC 2016; el presupuesto participativo tiene sus características, la junta parroquial tiene unos recursos, entonces tenemos que hacer convenios y en el convenio nosotros tenemos que transferir a veces a la junta o a veces la junta nos transfiere. La preocupación de Marco es que hace el Gobierno Provincial financiando alcantarillado, nosotros no vamos a financiar el alcantarillado, esa plata tiene el municipio, lo que nosotros vamos a financiar es el adoquinado.

Abg. Romelia Lomas R., consejera:

Señor Prefecto, nosotros como GAD de Antonio Ante, tenemos como ustedes pueden observar, tenemos un presupuesto de USD. 206.506,44 que es para el alcantarillado y adoquinado, pero en total se necesita 273.351,75. Ahora tenemos aquí en el GAD Provincial de Imbabura un presupuesto de 67.222 dólares; de manera que lo que tenemos aquí es un convenio de concurrencia que desde ya les doy las gracias porque estoy segura de que ustedes van a aprobar este punto.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros, me imagino que ya vienen trabajando de esta manera estos tres años, se trata de un convenio de concurrencia, de manera que procedamos.

Sr. Byron Armas, consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señoras y señores consejeros; conocemos que se dispone de la respectiva partida presupuestaria para este proyecto, de manera que, si tengo apoyo, yo mocionaré para que se autorice al señor Prefecto, proceda con la transferencia de estos recursos económicos... Existe apoyo del compañero Miguel (Tirira) al planteamiento realizado.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

El señor consejero Byron Armas mociona que se apruebe el punto, existe el apoyo necesario; tome votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez, Consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Abg. José Quimbo, Consejero:

Ing. Marco Yépez, Consejero

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Sr. Byron Armas, Consejero:

Sr. Manuel Catucuago, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejero

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Sr. Galo Pupiales, Consejero

Sr. Bladimiro Santander, Consejero

Sr. Miguel Tirira, Consejero

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

Abg. Pablo Jurado M., Prefecto

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

Apoyo la moción

A favor de la moción

Antonio Ante simplemente les agradece por el apoyo compañeros, aprobado

Por la moción

Si, yo creo que las obras no pueden paralizarse, al contrario, hay que seguir apoyando el desarrollo de nuestros cantones, así que por la moción

Señor Prefecto, en el documento que a nosotros nos entregan en la convocatoria, existe claridad absoluta en el punto 2) (convenio) y en el punto 3) (convenio), el objeto y los compromisos de las partes, por consiguiente es específico la transferencia de los recursos para el adoquinado; mi voto a favor

Proponente de la moción

Aprobado

A favor

Aprobado

Apoyo la moción

Aprobado

Por la moción

A favor

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí y AUTORIZAR a la Máxima Autoridad Provincial, disponga los trámites necesarios para que se transfiera la cantidad de USD. 67.222,00 en favor del GAD Municipal de Antonio Ante, para que se procedan a los trabajos de adoquinado de la calle Santa Bertha, desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced, cantón Antonio Ante, conforme lo certifica la Dirección Financiera a través de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 160 del 13 de marzo de 2017.

CUARTO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que proceda a la donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias del Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores de los cantones Ibarra, Pimampiro, Otavalo y Urcuquí, pertenecientes a las ferias solidarias impulsado por la Dirección de Desarrollo Económico del Gobierno Provincial de Imbabura.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Está en consideración de ustedes señores consejeros; si alguno de los señores consejeros nos ayuda con la moción respectiva.

Abg. Romelia Lomas P., consejera:

Señor Prefecto; de este punto hablamos al inicio de la sesión, por lo que si tengo apoyo necesario me permito lanzar como moción...Existe apoyo mayoritario.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Existe una moción y tiene el apoyo necesario, proceda a la votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Arq. Ramiro Páez, consejero

Abg. Romelia Lomas, consejera

Abg. José Químbo, Consejero:

Ing. Marco Yépez, Consejero

Sr. Juan Revelo, Consejero:

Aprobado

Aprobado

Proponente de la moción

A favor de la moción

Si, con la discusión previa, aprobado

Si, se nos informó a los consejeros de que esas organizaciones ya tienen firmado un convenio con el respaldo del Consejo Provincial y efectivamente el pronunciamiento del señor Procurador Síndico que va a ser agregado para la próxima sesión; por consiguiente manifestando expresamente de que goza de toda legitimidad, mi voto a favor

A favor de la moción

A favor de la moción

A favor de la moción

Con las observaciones que se hizo al principio, aprobado

Aprobado

Sr. Byron Armas, Consejero:

Sr. Manuel Catucuaño, Consejero

Mg. Oscar Lomas, Consejeros

Sr. Segundo Maldonado, Consejero

Sr. Galo Pupiales, Consejero

Sr. Bladimiro Santander, Consejero

Sr. Miguel Tirira, Consejero

Sr. Nelson Vetancourt, Consejero

Abg. Pablo Jurado M., Prefecto

Por la moción

Con las observaciones, aprobado

A favor

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por la señora Consejera Abg. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la firma de los convenios de donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias del Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores de los cantones de Ibarra, Pimampiro, Otavalo y Urcuquí, pertenecientes a las Ferias Solidarias



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

impulsado por la Dirección General de Desarrollo Económico del Gobierno Provincial de Imbabura. El detalle de las Organizaciones beneficiarias son las siguientes:

- Asociación de Mujeres Manuel Jijón de Urcuquí
- Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance de Otavalo
- Asociación de Desarrollo Social e Integral Tierra del Sol de Pimampiro
- Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha de Otavalo
- Asociación de Productores Agrícolas Ayllucunapak Cotama de Otavalo
- Asociación de Producción Agropecuaria Comerciantes de Priorato de Ibarra

QUINTO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para que se amplíe en 180 días (6 meses) el contrato de comodato del Complejo Recreacional de Yuyucocha, en favor de la Fundación Cristo de la Calle, Administradora del Balneario. Finaliza el convenio actual el 10 de junio de 2017.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura

Una inquietud, en el orden del día dice “Conocimiento y autorización al señor Prefecto de.....”, como así a mí...Yo pienso que el Consejo es el que conoce y autoriza, no me autoriza a mí, los comodatos ustedes autorizan, después el procedimiento es mío, pero ustedes no tienen que autorizarme a mí, ustedes tienen que autorizar la ampliación del plazo...de manera que ahí hay que cambiar el texto.

Arq. Ramiro Páez V., consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros; primero mil disculpas por el atraso...Señor Prefecto, de la información que se nos ha brindado el comodato ha durado como 10 años y se ha ampliado a 15 años, porqué razón en este momento se pide a la Cámara una autorización por ampliación de 6 meses, cual es el objetivo, si nos gustaría que se nos dé una explicación sobre esto.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Bueno bien, primero sugiriendo obviamente que el texto se cambie, porque no es que a mí me autorizan, sino que el Consejo autoriza la ampliación, después ya el trámite y las firmas son mías.

Este tema es desde el año 2002, desde la época de Gustavo (Pareja). La Fundación Cristo de la Calle para quienes no conocen, es una organización que acoge a niños abandonados, hasta el momento incluso si a algún niño le encuentran por ahí abandonado, las organizaciones intervienen y le entregan al chico a la Fundación Cristo de la Calle. La función que ellos cumplen es obviamente por demás humana y social, son muchos niños los que están ahí, esos niños han ido creciendo y varios de ellos son ya profesionales.

La Fundación Cristo de la Calle se financia con aportes internacionales de organizaciones humanitarias generalmente de Italia, esto en la época de Don Luis Mejía -si mal no recuerdo- empieza con una organización que se llamaba Capodarco (Doménico Leonatti) que eran los niños con discapacidad y de alguna manera tenían una relación con la Curia Diocesana también. La intención era que las personas con discapacidad puedan cobrar las entradas ahí y un poco financiarse y vivir de eso; en principio se movió bien, desgraciadamente no es que son personas



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

pero las personas que tienen discapacidad física en donde el cerebro funciona bien, ahí viene el problema, entonces de ahí nace la desorganización, pelearon entre ellos, había problemas, se fueron contra Mons. Arregui en esa época, en fin, al final se desintegró.

Llega Gustavo (Pareja) y obviamente viene la otra propuesta del Exsacerdote Juan Francisco Santacrúz, como Fundación Cristo de la Calle. Cuáles son los beneficios que ellos tienen, los beneficios que tienen es el hecho de que, aunque parezca mentira todavía hay amantes del agua fría, esa es agua helada, que es la más sana cierto es. Por ejemplo, en esta temporada Yuyucocha va a tener clientes, los últimos 4 meses entiendo que no había nadie, semejante frío, pero en este verano si hay gente que va, juega, se baña y con eso la fundación Cristo de la Calle financia el transporte de los muchachos que están estudiando, las matrículas, los útiles escolares, no es todo, pero si es una ayuda.

Para ellos hay compromisos también como el de hacer arreglos, mantenimiento de una cosa... otra cosa, las expectativas que desde el inicio ellos tuvieron no todas se han cumplido, Gianni Fioruchi era un amigo de Gubio-Italia que les ayudaba, pero él ya no puede volar, tiene problemas cardíacos, no sé si vive todavía, pero ellos siempre se ayudaban en la Fundación en una organización Capodarco que tienen en Roma-Italia. Esto les digo porque cuando fui alcalde, yo fui a conocer eso, en un hermanamiento que hicimos con Gubio-Italia, Gubio es una región que está cerca de San Francisco de Asís, desde esos espacios se les ayudaba.

Ahora ustedes saben que la cooperación internacional también ha bajado bastante, hoy tienen otra persona que también es italiano y para poder sostener a estos chicos que no es que disminuyen, lo chévere sería que cumplan su edad, se gradúen y se vayan, pero si se van 2 – entran 8, entonces Juan Francisco tiene serios problemas para poderles alimentar y poder sostener eso, pero ahí lucha, en definitiva.

Ellos adquirieron una propiedad en Lita, ahí se dedicaron a la siembra de café, ese proyecto productivo sigue con el soporte desde los italianos, hay un señor que les da apoyo; entonces un poco también ellos han volcado su interés a trabajar en el tema del café que ya están exportando y de ahí empiezan ayudarse también en la alimentación, en la educación de estos muchachos.

Cuál es nuestra intención, mi intención señores consejeros es que Yuyucocha también entre a administrar nosotros, tenemos una empresa pública que es Chachimbiro, para que nuestra empresa entre a dar un soporte en este proyecto. El proyecto, así como está por diferentes circunstancias - muchos de ustedes a lo mejor no conocen- ellos hacen los esfuerzos por mantener, por evitar que la hierba crezca demasiado, es un problema. Nosotros desde la Prefectura les ayudamos cuando recién entramos, también porque se les había hecho un orificio en la laguna, se les ayudo con transporte, el municipio ayudó con materiales para ir compactando el piso de la laguna, ellos debían poner canoas ahí, pero en realidad el poner este servicio demanda de una persona adicional que esté ahí y esa persona de alguna manera se le debe remunerar; entonces la laguna en si no ha venido funcionando como debía funcionar.

El Gobierno Provincial en algún momento había lanzado un concurso para que profesionales presenten un proyecto, hacen y llegan hasta un nivel de un perfil, de un bosquejo, habla de que se construya un Centro de Convenciones por ejemplo, en ese momento había esa visión, desgraciadamente cuando los centros de convenciones, los centros de esparcimiento, cuando todo lo que está en manos del sector público, desgraciadamente se entera la gente y empieza a pedir



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

gratis el bus, gratis el auditorio, gratis lo uno y lo otro y al final nos vamos a hacer cargo -si se concretaría este centro de convenciones como estaba identificado-, nos haríamos cargo de un mantenimiento que es muy alto y todo el mundo nos va pedir gratis.

Ahora hay que tomar en cuenta que no hay centros de esparcimiento para muchachos, para jóvenes, nos hemos olvidado de los guaguas en Ibarra, no hay; por ahora tenemos un parque que costó más de 20 millones de dólares, el Parque Ciudad Blanca, ustedes recorren esos dos kms. y mi pregunta es si vas con tu hijo o nieto, no tiene donde entretenerse, no hay, hay canchas de fútbol en material sintético, de básquet y mi nieta de 3 años no va a poder jugar ahí, no hay nada; a diferencia de otros cantones que sí tienen sus espacios.

Entonces la intención es porque el entorno se presta obviamente y por eso quiero un poco captar la visión de Chachimbiro, para que no solamente sea la piscina, pero ya sería una estrategia de cómo vender a la gente la idea y la verdad de que el agua fría es mucho más sana que el agua que tenemos en Chachimbiro. Tenemos que poner algún atractivo más, invertir en atractivos que se vuelvan seguros, interesante para los niños, no hay un parque infantil, la intención sería hacer también unas cabañas mucho más rústicas en donde se vuelva más interesante.

Entonces la intención es esa, el que ustedes apoyen a un proyecto para que eso se convierta en el parque infantil de Ibarra, conocemos que el municipio va a transformar justamente con ese concepto el parque Ciudad Blanca; de manera que lo que pedimos es éstos 6 meses para que en ese tiempo estaríamos a tiempo para que en el próximo presupuesto del 2018, hasta cuando tengamos que aprobarlo, ya tener al menos avanzado el proyecto de que es lo que queremos hacer ahí en favor de la familia ibarreña, pensar en que vamos a tener enormes utilidades no, pero al menos justificar.

Esa es la intención de que el Consejo amplíe estos meses de plazo, porque no queremos tampoco dejarle de lado a la Fundación, porque si no sería perder la visión social que tenga el proyecto, van a participar ellos, pero en algo deben beneficiarse. Me he prolongado un poco pero sí era importante para que ustedes tengan una idea clara.

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Compañero Prefecto, yo tengo una inquietud; aquí dentro del expediente nosotros tenemos un oficio de la Dirección Administrativa, había revisado todo el expediente y no tenemos ninguna solicitud de ampliación de plazo de la Fundación Cristo de la Calle; lo otro es que ya para tomar decisión, con todo lo que usted nos ha explicado señor Prefecto, muy importante, muy interesante la perspectiva que se tiene y la acción que se ha venido realizando con ese comodato, pero si sería bueno de que tengamos un informe jurídico.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Sí, tuvimos una reunión con Juan Francisco y el expuso verbalmente su necesidad, cierto es que ahí no hay nada por escrito, su pedido es que no se le deje afuera, porque lo más fácil para nosotros sería dar por terminado y chao -no cierto-, pero él dice no me dejen afuera, que le mantengamos como parte aunque no sea como involucrado en el comodato, pero que como objetivo del proyecto sea la ayuda a los niños de la fundación y a algunos muchachos que ya pasan los 15 años y podrían también ser parte y tener una fuente de trabajo ahí o a través de un incentivo; esa es la intención.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Si señor Prefecto, para terminar la idea; un informe jurídico que nos permita analizar, sabemos de la función social que se viene realizando con este comodato y esta fundación, sabemos que el trabajo realizado durante 15 años es importantísimo, pero cuando nos toca tomar decisiones, necesitamos la documentación pertinente. Primero, no tenemos una solicitud de la institución requirente o fundación para que nos solicite la ampliación del plazo, tampoco tenemos un informe jurídico y no sabemos ni el estado del bien, si usted señor Prefecto no nos conversa, no sabemos ni como se ha ido manteniendo este bien que es de la Prefectura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver compañero Marco, lo que tú dices no es que no tienes razón, no se olviden que el que estructura el orden del día, es el Prefecto y yo sintiendo esta necesidad para que no se quede, no se olviden que el comodato actual concluye el 10 de junio, que no se quede sin efecto eso y ellos ya tengan que desaparecer, yo les pido a ustedes que se prolongue 6 meses, ya para el tema de definición, cuál será la participación de ellos a futuro obviamente que ahí yo redundaré con toda la información necesaria; por ahora lo único que les estoy pidiendo, porque es facultad de ustedes ahora es por favor ampliémosle el plazo en 6 meses, nada más.

Sr. Juan Revelo, consejero:

Señor Prefecto, la autorización se tiene que pedir al Consejo, para que el Consejo autorice la ampliación del comodato para 6 meses; por lo tanto usted había propuesto la posibilidad de modificar el punto 5); y como es de conocimiento y jurídico tendrá la razón o me la dará de que una vez aprobado el orden del día no puede modificarse bajo ningún concepto; en esa medida, al no gozar de una petición de ésta fundación, al no gozar de un informe jurídico, lo que yo planteo es que usted señor Prefecto nos convoque a una sesión extraordinaria, en donde nosotros con todo el agrado del mundo y por interés social que esto representa, podamos tratarlo una vez que se haya hecho llegar la petición, luego el informe jurídico y también el planteamiento tal como nos informó usted señor Prefecto, por consiguiente mociono la suspensión del tratamiento del punto del orden del día hasta que se cumplan estos requisitos previos.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, gracias y buenos días a todos y todas; con respecto al informe jurídico yo quisiera que más bien se unifique criterios por cuanto en ninguna parte del COOTAD ni de una ordenanza interna, establece que para este tipo de procedimientos se emita un informe jurídico, más bien sería un tema de que ustedes lo establezcan como órgano legislativo, tampoco tenemos una ordenanza que regule el funcionamiento del Consejo.

Sin embargo, si quisiera también hacer mención a que hay ordenanzas y quisiera hacer un análisis de que por ejemplo hay ordenanza que regula la suscripción de convenios de cooperación en los que interviene el Gobierno Provincial de Imbabura. En el art. 3, numeral 3 Requisitos Previos si establece que para este tipo de convenios si se necesita: 1) informe técnico, 2) certificación presupuestaria y 3) el informe jurídico, previo al conocimiento de ustedes; pero para este caso del comodato no se necesita informe jurídico y yo por eso estimo de que el señor Prefecto no lo creyó conveniente solicitarlo; entonces sería importante que se unifiquen criterios o se aclare el tema



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

o en todo caso que como Consejo ustedes propongan que se haga una ordenanza, un reglamento de funcionamiento del consejo en el que ustedes emitan sus propias normativas para nosotros poder cumplirlas, porque si no estaríamos en un tema eminentemente subjetivo que para unas cosas si se necesita informe técnico, financiero, jurídico y para otras no.

Entonces señoras y señores consejeros; en este aspecto no hay ninguna normativa ni legal ni tampoco de carácter administrativo que al señor Prefecto le obligue a presentarles a ustedes un informe jurídico; entonces en ese sentido quisiera únicamente aclarar ese punto para ver como se procedería en los temas que vengan a futuro.

Con respecto a la petición, indicarles de que también existe en el tema administrativo, lamentablemente no está la directora administrativa, pero en el momento que se hizo la reunión referente a este tema, ellos hicieron la petición concreta; entonces no me parece a mí que por la falta de petición no se pueda dar el orden del día, por cuanto está bajo nuestra disposición también el otorgarles esa ampliación, tomando en cuenta sobre todo el objeto para el que va a ser otorgado, porque eso significaría que nosotros automáticamente tengamos que de pronto finalizarles a ellos el comodato y ahí están personas que como había explicado el señor Prefecto, tienen un trato especial y la Constitución también nos habla de que son grupos prioritarios y de atención inmediata; de manera que por una formalidad me parece a mí que estaríamos incumpliendo las normas constitucionales referentes a los grupos prioritarios y de atención inmediata.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto, compañeras y compañeros consejeros; bueno, lo ideal es en el quehacer público que siempre debe haber los documentos habilitantes a petición de parte, por más que digan ya nos reunimos, vinieron y todo lo demás, aquí lo que habla son los documentos que habilitan un acto. Sin embargo, de lo que usted nos ha explicado tenemos una fecha tope, el 10 de junio; compañeras y compañeros consejeros, el señor Prefecto poniéndose desde una perspectiva humana, de humanismo social, prácticamente lo que nos está pidiendo es una ampliación al comodato vigente, lo que permite que nosotros en este momento podamos decidir como órgano legislativo provincial, elevándole a moción para que se amplíe en 180 días el contrato de comodato del complejo recreacional Yuyucocha a favor de la Fundación Cristo de la Calle, ya es una decisión que el órgano legislativo provincial debe tomar en este momento, porque caso contrario tenemos el 10 de junio una fecha que prácticamente marcaría un antes y un después a la suerte de éste comodato.

Sr. Byron Armas, consejero:

Buenos días con todos, señor Prefecto, compañeras y compañeros consejeros, entendiendo la razón del dialogo previo y a un pedido formal verbal del señor Prefecto, y sabiendo el tiempo que nos queda es muy limitante y entendiendo el beneficio para quien es, estamos conscientes que hubo un invierno grande hace poco tiempo, estamos comenzando el verano, y entendiendo a quien va dirigido esos recursos, yo apoyo la moción del compañero concejal de Otavalo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Si, es más por ayudarles a esos muchachos, no hay nada de ilegal...



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Abg. Romelia Lomas P., consejera:

Si, compañeros si me permiten, yo si quisiera por favor llegar a la sensibilidad de todos y cada uno de ustedes, uniéndome también a los compañeros de la palabra que me antecedieron, del señor Prefecto de igual manera, todos estamos seguros que esa ampliación lo único que vamos a contribuir, es a que los chicos, quienes nos necesitan a nosotros por ser sectores vulnerables, van a quedarse un poco más de tiempo, en verdad que falta formulismos, nos falta ese documento, pero nosotros debemos hacer un poco de lado la legalidad con la finalidad de llegar a los sectores vulnerables que en verdad nos necesitan y más aún porque ya la fecha se aproxima para la culminación del comodato, y nos sentiríamos muy mal creo que cada uno de nosotros si por nuestra diría irresponsabilidad, tendrían que salir de ese lugar; así que un poco más hagamos consciencia compañeros y por mi parte señor Prefecto estoy de acuerdo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Señoras y señores consejeros, existe una moción y el apoyo necesario, someta a votación señor secretario.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto
Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Reiterando de que no caemos en ninguna ilegalidad, esto es un acto muy humanitario, el señor Prefecto ha explicado todos los aspectos y como se desenvuelve el Complejo Yuyucocha en este momento, apoyo la moción.

Arq. Ramiro Páez, consejero

Bueno, quisiera que me permitan unas breves palabras señor Prefecto; yo personalmente me crie cerca del balneario Yuyucocha, en la Bola Amarilla y nosotros de guambas jugábamos fútbol y lo primero que hacíamos era irnos a Yuyucocha. Yo creo que a pesar de que el tiempo ha avanzado, Yuyucocha que era como lejos porque incluso se hacían los paseos de la escuela hacia Yuyucocha, hoy está dentro de la ciudad. Debo decir que eso está como invisibilizado y es la realidad, yo por lo menos muchos años no he ido allá y no sé cómo esté y creo que la propuesta de reformular como reactivar ese espacio debería servir y me parecería interesante la propuesta de hacer un parque para los niños, porque a veces se habla de parques para los viejos o para la juventud, pero no parque para los niños, ese concepto a mí me parece bien interesante.

También la Procuradora Síndica nos hace caer en cuenta a todos nosotros como consejeros y a todo el consejo en su conjunto, de que deberíamos obligatoriamente tener una ordenanza que nos norme el funcionamiento del Consejo, yo realmente me acabo de enterar de que no tenemos una ordenanza de



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

funcionamiento y deberíamos tenerlo, precisamente para evitar este tipo de contradicciones, en donde se establezca exactamente que para el tratamiento de cualquier tema, cuáles son los requerimientos básicos y obviamente que siendo una institución pública, requeriríamos informes técnicos y jurídicos como correspondería, pero si eso no está establecido normativamente, obviamente eso nos permite por el momento una flexibilidad, pero si es importante, ojalá señor Prefecto usted pueda ordenar que la Procuraduría eleve una propuesta en ese sentido, que pueda estudiar la comisión respectiva y ojalá podamos aprobarlo en los próximos meses. Con esa reflexión, obviamente yo apoyo la moción señor Prefecto, gracias.

Abg. Romelia Lomas, consejera

Porque no debemos cortar las alitas a esos seres que confían y necesitan de nuestra ayuda y por mi intervención que ya lo dije anteriormente, por la moción.

Abg. José Quimbo, consejero
Ing. Marco Yépez, consejero

Proponente de la moción

Si, con la intervención de la Procuradora Síndica y la explicación del señor Prefecto, de que la solicitud lo habrían hecho de manera verbal y también escrita que lo tienen en la Dirección Administrativa y sabiendo de que la Constitución como una obligación moral de apoya a los grupos prioritarios y de hacer un trabajo social -no cierto-, en función de eso apoyo la moción con todo ese pronunciamiento jurídico que se nos hizo.

Sr. Juan Revelo, consejero

Efectivamente yo había solicitado la información a Procuraduría Síndica y había propuesto la suspensión del punto del orden del día, por el tema de que no había claridad en el punto 5) que debía ser autorización del Consejo Provincial para que se amplíe en 180 días este comodato, primer elemento. Segundo, al margen de que haya o no una ordenanza de funcionamiento del Consejo, el criterio jurídico permite o viabiliza la toma de decisiones y con acierto, con legitimidad, con el objeto de que se cumplan todas éstas solemnidades; además es importante recalcar de que debe quedar claro, yo de manera personal estamos de acuerdo de que se apoye, de que se hagan esos proyectos, el tiempo es muy cercano 6 meses, no imposibilita en nada, sin embargo al haber estas cosas que no están completas, no hay todo el procedimiento, no hay todos los documentos, no hay la carta formal de petición al menos en los documentos que se expresan en la convocatoria, no está la carta formal de la fundación y que con la claridad de que eso no implica no estar



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Byron Armas, consejero
Sr. Manuel Catucuago, consejero
Mg. Oscar Lomas, consejero

Sr. Segundo Maldonado, consejero
Sr. Galo Pupiales, consejero
Sr. Bladimir Santander, consejero
Sr. Miguel Tirira, consejero
Sr. Nelson Vetancourt, consejero
Abg. Pablo Jurado, Prefecto
Por mayoría de votos, aprobado señor Prefecto

menos en los documentos que se expresan en la convocatoria, no está la carta formal de la fundación y que con la claridad de que eso no implica no estar de acuerdo con los grupos de atención prioritaria, nuestra obligación legal y constitucional; sin embargo por no haber estos documentos o el procedimiento, mi voto en contra.

Por la moción

Por la moción

Bueno, yo en este caso con la Fundación Cristo de la Calle hemos trabajado de forma permanente, yo creo que ha sido un trabajo bastante importante para las personas acá y que mejor Juan Francisco Santacruz es mi paisano, lo ha hecho muy bien esa obra y recordará señor Prefecto que cuando usted era alcalde, nosotros también insertamos un trabajo allá con un grupo de niños, más de 5.000 niños que trabajábamos en el cantón, yo creo que esto es consecuente y debemos fortalecer a estos procesos. Mi voto a favor.

A favor de la moción

A favor de la moción

Por la moción

Por la moción

A favor

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por mayoría de votos acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, Delegado del señor Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** la ampliación del plazo en 180 días (6 meses) del Contrato de Comodato, en favor de la Fundación "Cristo de la Calle", para que continúen administrando el Complejo Recreacional Yuyucocha de Ibarra, para lo cual la Máxima Autoridad Provincial procederá a la suscripción de documento respectivo. (Fecha de finalización del convenio de comodato actual: 10 de junio de 2017).

SEXTO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para la negociación y suscripción del Acta Transaccional entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno Provincial de Imbabura.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Dra. Angelita, si quisiera que se les dé la explicación necesaria.

Dra. Angela Agreda B., Procuradora Síndica:

Señor Prefecto, en este sentido es preciso poner en conocimiento de ustedes que estamos según la petición formulada por el Sindicato Único de Trabajadores, ellos han solicitado al señor Prefecto la negociación del contrato colectivo que les corresponde; en este sentido, ellos están dentro de la escala, hay algunos que ya están dentro de la escala que autoriza el Ministerio de Trabajo, hay unos pocos trabajadores con los que únicamente tenemos que llegar al techo, entonces en este



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

ventajosamente ahora las negociaciones del contrato colectivo tienen esa particularidad, que si ellos no están de acuerdo, no emiten el informe favorable.

El informe favorable también aparte del control que hace el Ministerio de Trabajo, posteriormente también lo hace el Ministerio de Finanzas, ellos también hacen el análisis pertinente de las remuneraciones; entonces en ese sentido, yo creo que es beneficioso para los gobiernos autónomos en este sentido, de que tengamos esos filtros que nos dan seguridad y legalidad a los aspectos que nosotros estamos tomando.

En este caso, prácticamente la negociación de los contratos colectivos ha desaparecido, ahora estamos ya regulados por una tabla que nos limita más bien a ir hasta donde el Ministerio nos permite, en este caso, entiendo yo que con esta negociación ya prácticamente estaríamos en los techos y ya no habría absolutamente nada que negociar, porque ya prácticamente todos estarían con el techo que permite y autoriza el Ministerio de Trabajo, según los acuerdos que ellos han establecido y ya no tendríamos absolutamente nada que negociar para los siguientes años.

En este caso, la autorización es poner en conocimiento de ustedes la incidencia del incremento salarial a los señores trabajadores para que ustedes tengan conocimiento primero de la parte financiera, y nosotros podamos cumplir con lo establecido en el contrato colectivo que en este momento estamos negociando. Realmente el Código de Trabajo no establecía que ustedes tengan que autorizarle al señor Prefecto para esta suscripción del contrato colectivo, pero es un pedido que ahora lo hace el Ministerio del Trabajo, que, si no está la autorización del Consejo, ellos no envían al Ministerio de Finanzas los trámites, cosa que en algún momento si se les increpó a los compañeros del Ministerio del Trabajo, porque no establece ese requisito, si no más ellos lo impusieron mediante un memorando.

Entonces en resumen como les decía, ventajosamente ahora la negociación del contrato colectivo no existe, hay parámetros de los que no podemos pasarnos, en el caso de que algo estuviera mal, no nos va a permitir en primera instancia el Ministerio del Trabajo y en segunda instancia el Ministerio de Finanzas; no sé si tienen alguna pregunta sobre el tema económico

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Más bien en este caso hubiese sido bueno contar con una tabla específica, en donde se analice lo que es los incrementos porcentuales, porque muchas veces hablamos de unos 3.000 dólares y que esté dirigido a la cabeza principal -un ejemplo-, pero ya nos acaba de informar, tenemos una tabla salarial que se debe cumplir a rajatabla, pero si sería importante nosotros tener conocimiento de los porcentajes que se van a incrementar a los diferentes sectores.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Miren señores; lo que nosotros buscamos con esto es un poco ser justos con las "injusticias" que se han venido dando, desgraciadamente todavía habemos personas que manejamos por capricho, es decir que si son mis amigos de pronto tienen mejor remuneración, si no son mis amigos, son de la administración anterior, a ellos hay que verles como enemigos, desgraciadamente así se ha manejado, pero obvio, hay una norma que nos da techos, entonces este no es beneficio para todos, porque hay gente que está ya en el techo y otros que sobrepasan el techo, chofer de volqueta sobre el techo -chofer de volqueta bajo el techo, igual trabajo, igual remuneración; entonces es por demás



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

lógica la petición, el beneficio es para los que no están en el techo, este es solo un paso, porque de aquí nosotros remitiremos al Ministerio del Trabajo y hasta ahí nosotros llegamos, de ahí los propios dirigentes de los trabajadores tienen que ser los que anden gestionando del Ministerio del Trabajo, remitir al Ministerio de Finanzas, ahí les harán las observaciones necesarias; de manera que para que esto se concrete siquiera unos 4, 5 o 6 meses bien halados, con el riesgo de que les digan señores no hay tal, chao, pero nosotros en cambio hemos cumplido como parte patronal con este procedimiento.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeras y compañeros consejeros; ha explicado la Procuradora Síndica de que hay una tabla, de que se va a firmar un acta transaccional y ya hay una negociación de por medio, se sobreentiende, sin embargo, que impacto genera en el presupuesto de la institución...

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Eso está en el informe, 49 mil dólares

Abg. José Quimbo A., consejero:

Ah ya, gracias, eso queríamos saber.

Arq. Ramiro Páez V., consejero:

Señor Prefecto, esa alza salarial de 50 mil dólares si estuvo considerada en el presupuesto 2017

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Claro que si.

Con ellos habíamos conversado incluso que no nos pidan llegar al techo de una sola, si no que en un año un 50%, en otro año un 50% para llegar al techo, ahí quedaríamos prácticamente cumpliendo nuestra responsabilidad.

Abg. José Quimbo A., consejero:

Señor Prefecto, lanzo como moción que el órgano legislativo del GAD Provincial de Imbabura, autorice para la negociación y suscripción del acta transaccional entre el GAD Provincial y el Sindicato Único de Trabajadores...existe consenso y hay apoyo.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Procedo a tomar votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta

Señor Prefecto, si me permite razonar mi voto. Informarles compañeros consejeros y consejeras que previo a esto, he sido testigo de varias reuniones en este proceso de negociación del contrato colectivo. El señor Prefecto ha pedido en varias ocasiones al señor



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Secretario General de los trabajadores y a todos los compañeros trabajadores, como lo hace en sus visitas los lunes en los talleres, haciendo una negociación muy efectiva, tratamos de disminuir esas brechas de desigualdad que aún existen dentro de nuestros compañeros trabajadores, pero así mismo se les ha pedido de manera muy puntual que ellos también sean más responsables en su trabajo, sabemos que ejercen una actividad muy dura, pero les hemos pedido que se comprometan con nuestra institución y con nuestro trabajo, la función de ellos es estar en su mayoría como operadores, como choferes, en los diferentes frentes de trabajo que tiene nuestra provincia y es por eso que les agradezco por autorizarle a nuestra primera autoridad para que pueda negociar esto y en función de eso nosotros también como autoridades de la institución, estamos siempre velando para que el trabajo que cumplen nuestros compañeros colaboradores, se lo realice de manera responsable en beneficio de nuestra provincia. Así que apoyo la moción.

Arq. Ramiro Páez V., consejero:
Abg. Romelía Lomas, consejera:

Abg. José Quimbo A., consejero
Ing. Marco Yépez, consejero

Sr. Juan Revelo, consejero:

Sr. Byron Armas, consejero
Sr. Manuel Catucuago, consejero
Mg. Oscar Lomas, consejero
Sr. Segundo Maldonado, consejero

Sr. Galo Pupiales, consejero

A favor de la moción

Un trabajador bien remunerado, da como resultado un trabajo muy bien desarrollado y todo ello contribuye al desarrollo de nuestra provincia, mi voto por la moción
Proponente de la moción

Siendo un derecho de los trabajadores a tener salarios dignos y que vayan a cumplir la necesidad de las familias, apoyo la moción.

Fundamentado en que el Gobierno Provincial de Imbabura, en el presupuesto del año 2017 tiene los recursos exclusivos para estas remuneraciones de los trabajadores, desde Procuraduría Síndica se dijo que hay toda la legalidad y fundamentalmente basado en los derechos que tienen los trabajadores, que tienen que tener un salario de buenas condiciones con el objeto de que puedan prestar sus servicios a la colectividad, mi voto a favor.

A favor de la moción

A favor de la moción

A favor de la moción

Si quisiera tocar un poco el tema de que tal vez hay muchos trabajadores que verdaderamente si se merezcan que se les aumente el sueldo y que se les iguale, pero si hay algunos que no se merecen y que se debería también tomar cartas en el asunto para depurar a algunos malos elementos que también si existen dentro de los trabajadores del gobierno provincial, en especial, me refiero a los operadores de la maquinaria que tiene la institución; a favor de la moción.

A favor de la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Bladimiro Santander, consejero
Sr. Miguel Tirira, consejero A favor de la moción
Sr. Nelson Vetancourt, consejero A favor de la moción
Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto A favor
Por unanimidad aprobado señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, Delegado del señor Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la negociación y suscripción del Acta Transaccional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura.

SEPTIMO PUNTO: Conocimiento y autorización al señor Prefecto de Imbabura, para la firma de convenios de cooperación con varias organizaciones beneficiarias del proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores pertenecientes a las ferias solidarias".

Ing. Marco Yépez G., consejero:

Señor Prefecto, con todas las exposiciones del señor Subprocurador Síndico y conociendo de que hay un proyecto y un presupuesto dentro del Gobierno Provincial, que hay que ejecutarlo y que hay que fortalecer a las organizaciones a través de las ferias solidarias, mociono para que se firme un convenio entre el Gobierno Provincial de Imbabura y las organizaciones provinciales. Existe consenso y el apoyo necesario.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una moción y el apoyo necesario, señor secretario tome votación

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Procedo a la votación señor Prefecto

Ing. Gabriela Jaramillo, Viceprefecta
Arq. Ramiro Páez, consejero
Abg. Romelia Lomas, consejera
Abg. José Quimbo, consejero
Ing. Marco Yépez, consejero
Sr. Juan Revelo, consejero

A favor de la moción

A favor de la moción

Por la moción

A favor de la moción

Proponente de la moción

Consideramos importante las aclaraciones que se hicieron de parte de procuraduría Síndica y aspiramos que para la próxima reunión que sería ya la donación, se nos haga llegar en la convocatoria, los convenios firmados que son el respaldo para nosotros emitir nuestro voto y de hecho que sería favorable si se cumplen todas las solemnidades. A favor.

Sr. Byron Armas, consejero
Sr. Manuel Catucuago, consejero
Mg. Oscar Lomas, consejero

A favor de la moción

A favor de la moción

A favor de la moción



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Sr. Segundo Maldonado, consejero

Que se tome mucho en cuenta la redacción porque dentro de las organizaciones también está puesto "Cotma" y debería ser Cotama; a favor de la moción.
A favor de la moción

Sr. Galo Pupiales, consejero

Sr. Bladimiro Santander, consejero

Sr. Miguel Tirira, consejero

A favor de la moción

Sr. Nelson Vetancourt, consejero

Por la moción

Abg. Pablo Jurado, Prefecto

A favor

Aprobado por unanimidad señor Prefecto

El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Ing. Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con varias organizaciones beneficiarias del Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores pertenecientes a las Ferias Solidarias.

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, el tema que había planteado al inicio de esta sesión.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

Hay una queja del señor consejero Oscar Lomas que me parece pertinente, pero también si quisiera recordarles al resto de compañeros consejeros y consejeras que son delegados a diferentes empresas o directorios en los que la Prefectura de Imbabura es parte. Desgraciadamente se dio un impasse en la Empresa Parque Industrial, no sé si el señor Gerente por ser de San Antonio, no le quiere al señor consejero o no entiende que el señor consejero es representante de este Consejo, no es representante de la Junta Parroquial de San Antonio. Que se dé lectura señor secretario de la parte pertinente de la resolución que se dio en su momento en la sesión del Consejo.

Dr. Fernando Naranjo F., Secretario General:

Señor Prefecto, procedo a dar lectura de lo solicitado: "Resolución tomada del Acta Nro. 23 de la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día lunes 12 de diciembre de 2016. Punto 5). El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE: Acoger las mociones propuestas y designar las Representaciones vacantes en las instituciones.....".

Mg. Oscar Lomas R., consejero:

Señor Prefecto, señoras y señores consejeros; yo creo que esto tiene que conocer el Consejo para que no les pase a ustedes; aquí no nos nombra el Prefecto, nos nombra el Consejo y ahí dice clarito "El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE..."; voy a esta reunión de Directorio del Parque Industrial Imbabura y oh sorpresa, el señor Gerente dice que yo no debo estar ahí porque ya fue designado vocal en una reunión anterior el Ing. Jarrín, yo pregunto, es un error de aquí, yo pregunto si el señor Jarrín es consejero provincial, estaba también el señor alcalde (E) Ramiro Páez y el señor Gerente inclusive decía que se cambien los estatutos porque ya el vocal del parque industrial estaba ratificado el Ing. Jarrín.



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

Entonces yo hablé con el Dr. Fernando (Naranjo) y le decía que debían haber mandado una comunicación al Directorio del Parque Industrial para que tengan conocimiento de quienes somos representantes, en este caso Oscar Lomas como principal y Miguel Tirira como alterno, si yo no estaba, debía estar como vocal por lo menos Miguel Tirira; entonces yo más bien ese día... bueno no es que estoy molesto, pero si estamos incumpliendo con lo que se dispuso en este consejo, por votación, por unanimidad en algunos casos, entonces yo no quisiera que esto vaya a estar pasando en los demás directorios y en las demás empresas; entonces por eso yo quiero que este punto se tome muy en cuenta, he conversado con el Dr. Fernando y dice que si han enviado la comunicación, pero el señor Gerente ese día dijo yo no he tenido conocimiento y ahí estaba el señor Arq. (Ramiro) Páez; entonces yo creo que si se deben tomar estos puntos en consideración, eso si que quede sentado muy claro, que el Consejo Provincial nos está designando como representantes a éstas empresas, a éstas instituciones; entonces esas cosas también que vayamos un poco regulando.

Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura:

A ver, con fecha 11 de enero de 2017, el señor secretario se dirige al Econ. Néstor León Fuentes, informándole que el Mg. Oscar Lomas es el representante del Consejo al Directorio, esta recibido oficialmente con fecha 13 de enero, es decir desde esa fecha para acá debía entender que tú eres el miembro del directorio, cierto es que yo si estaba asistiendo, yo tengo facultad para estar ahí, pero nosotros como accionistas frente a lo que ha sucedido, señor secretario que se emita un nuevo oficio dirigido al Gerente del Parque Industrial en nuestra calidad de accionistas, observándole la actitud e inobservancia a la carta enviada, como no va a saber.

También habría que insistir al resto de instituciones, recordándoles que tenemos representantes principal y alterno designados para las sesiones de directorio. Sin tener más tratar, les agradezco su presencia y doy por clausurada la sesión, gracias.

Al no existir otro punto que tratar, el señor Abg. Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, da por finalizada la sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, siendo las 10h30, firmando para constancia junto al Secretario General que certifica.

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE IMBABURA

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz@imbabura.gob.ec



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA NRO. 06 DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL DIA MIERCOLES 7 DE JUNIO DE 2017

- 1). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos y con las observaciones realizadas, aprobar el Acta Nro. 05 de sesión ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, realizada el día jueves 18 de mayo de 2017. (Salva el voto el señor consejero Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí, por no haber estado presente en la misma).
- 2). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción presentada por el señor consejero Byron Armas, Delegado del señor Alcalde de Urcuquí y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial, disponga los trámites necesarios para que se transfiera la cantidad de USD. 67.222,00 en favor del GAD Municipal de Antonio Ante, para que se procedan a los trabajos de adoquinado de la calle Santa Bertha, desde la calle Bolívar hasta el estadio de La Merced, cantón Antonio Ante, conforme lo certifica la Dirección Financiera a través de la Disponibilidad Presupuestaria Nro. 160 del 10 de marzo de 2017.
- 3). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por la señora Consejera Abg. Romelia Lomas Plasencia, Delegada del señor Alcalde de Antonio Ante y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la firma de los convenios de donación de bienes y accesorios en favor de varias organizaciones beneficiarias del Proyecto "Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores de los cantones de Ibarra, Pimampiro, Otavalo y Urcuquí, pertenecientes a las Ferias Solidarias impulsado por la Dirección General de Desarrollo Económico del Gobierno Provincial de Imbabura. El detalle de las Organizaciones beneficiarias son las siguientes:
 - Asociación de Mujeres Manuel Jijón de Urcuquí
 - Asociación de Desarrollo Social e Integral Plaza Sarance de Otavalo
 - Asociación de Desarrollo Social e Integral Tierra del Sol de Pimampiro
 - Comercializadores Agroecológicos Sumak Pacha de Otavalo
 - Asociación de Productores Agrícolas Ayllucunapak Cotama de Otavalo
 - Asociación de Producción Agropecuaria Comerciantes de Priorato de Ibarra
- 4). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por mayoría de votos acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, Delegado del señor Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** la ampliación del plazo en 180 días (6 meses) del Contrato de Comodato, en favor de la Fundación "Cristo de la Calle", para que continúen administrando el Complejo Recreacional Yuyucocha de Ibarra, para lo cual la Máxima Autoridad Provincial procederá a la suscripción de documento respectivo. (Fecha de finalización del convenio de comodato actual: 10 de junio de 2017).



GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

- 5). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Abg. José Quimbo Amaguaña, Delegado del señor Alcalde de Otavalo y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la negociación y suscripción del Acta Transaccional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura y el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Provincial de Imbabura.
- 6). **El Consejo Provincial de Imbabura RESUELVE:** Por unanimidad acoger la moción planteada por el señor consejero Ing. Marco Yépez Guevara, Delegado del señor Alcalde de Cotacachi y **AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad Provincial proceda a la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con varias organizaciones beneficiarias del Proyecto “Fortalecimiento de los sistemas productivos para la comercialización de pequeños productores pertenecientes a las Ferias Solidarias. El detalle de las Organizaciones beneficiarias son las siguientes:
- Asociación de Pequeños Comerciantes Autónomos “Parque Ciudad Blanca” de Ibarra.
 - Asociación 19 de Marzo de La Victoria de Ibarra
 - Asociación Agropecuaria Esperanza de Vida de Pimampiro
 - Asociación de desarrollo Social e Integral Llacta Pura Pukuchikuna de Ibarra

Ibarra, 7 de junio de 2017

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL



mortiz